TÍTULO: CONTRATO DE OBRA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CATÁSTROFES DE LA PRESA DE CHARCO REDONDO (CÁDIZ)

EXPEDIENTE: CONTR 2020 365877

ASUNTO: INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS ANORMALMENTE BAJAS.

San Roque , julio de 2021

1. ANTECEDENTES

Con fecha 01 de febrero de 2021 se procedió a la convocatoria de la licitación para la contratación del EXPEDIENTE: 2020 365877, así como en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. El procedimiento de adjudicación ha sido el abierto, el presupuesto base de licitación total de 3.082.489,28 (IVA excluido), habiendo sido la fecha límite de presentación de ofertas el 17 de marzo de 2021 a las 14:00 horas.

Con fecha 23 de marzo de 2021 se produce la primera reunión de la mesa de contratación, iniciándose la sesión con el examen de los sobres, referente a las empresas presentadas, resultando las siguientes;

Las empresas presentadas son:

Nº	EMPRESA / UTE
1	UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. - MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
2	UTE GUAMAR, S.A. - LANTANI, S.A.U.
3	UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. - POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A.
4	UTE AZVI, S.A. - OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.
5	UTE CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.- CALZADAS Y CAMINOS DEL SUR, S.L.
6	UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. - BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U.
7	UTE SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. - ABADÍA MARTINEZ, S.L.
8	UTE MARTIN CASILLAS, S.L.U. - TR CONSTRUYA, S.L.U.
9	UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA.S.A
10	UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.
11	UTE CONACON, CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. - CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, S.A. - HIDRAULICA CONSTRUCCION Y CONSERVACION SA

En la reunión de 23 de marzo 2021 de la Mesa Sectorial de Contratación se procedió a la apertura del sobre 1, y a solicitar las subsanaciones derivadas de las anomalías detectadas.

En la reunión de 09 de junio 2021 de la Mesa Sectorial de Contratación se procedió al acto público en el que se procedió al examen del Informe de la Comisión Técnica, de fecha 31 de mayo de 2021, de criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor, que resultó aprobado por la Mesa. La Mesa acordó la apertura de los sobres 2 de todas las empresas.

Finalizado el acto público se procedió a la aplicación de los parámetros objetivos establecidos en función de los cuales se apreció, en su caso, que proposiciones no podrán ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el resultado siguiente:

A) OFERTAS QUE ALCANZAN LA CLASIFICACIÓN DE ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al presupuesto límite de temeridad , fijado en 2.410.555,87 € (21,80 % P.B.L.), son las presentadas por las empresas licitadoras siguientes:

Nº	EMPRESA / UTE	% BAJA
1	UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. - BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U	23,05%
2	GUAMAR - LANTANIA	23,23%
3	UTE SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A – ABADÍA MARTINEZ S.L	24,42%
4	UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA S.A	25,00%

B) CRITERIOS PARA JUSTIFICACIÓN DE LAS BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS SEGÚN PCAP.

En el requerimiento a dichas empresas para la justificación de las bajas ofertadas, se incluye la documentación a presentar conforme a lo previsto en el artículo 149.4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a los efectos de justificar aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para suministrar los productos o ejecutar las obras.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos o ejecutar las obras.

d) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP

e) La posible obtención de ayudas del Estado.

C) VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.

Presenta documentación ratificando la baja presentada con supuesta justificación de la baja anormal, en la que incluye los siguientes aspectos:

1. UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. - BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U

No presenta documentación ratificando la baja presentada.

Por tanto no justifica los mismos. Ante la falta de argumentos se estima que la baja presentada por UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A – BENITO ARNÓ E HIJOS S.A.U. **NO SE CONSIDERA JUSTIFICADA.**

2. UTE GUAMAR - LANTANIA

Con fecha 29 de junio de 2021, la empresa presenta escrito de justificación.

En dicho escrito indica:

1.CONOCIMIENTO DE LA ZONA DE TRABAJO

Ha realizado o está realizando obra, por lo cual la empresa dispone de personal disponible para comenzar los trabajos. A su vez nos proporciona un conocimiento profundo del entorno de la obra y excelentes relaciones con proveedores y subcontratistas. Se adjunta relación de obras en Andalucía en los últimos años.

2.CONOCIMIENTO PROFUNDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Para la confección de la oferta económica se ha realizado un completo estudio técnico y económico, detallado de todas las operaciones y actividades que incluye el proyecto.

1.ESTUDIO COMPLETO Y DETALLADO DE LAS UNIDADES PROYECTADAS. ANÁLISIS DE UNIDADES

Se ha desarrollado de forma completa y detallada de aquellas partidas con un mayor peso específico en el coste total del proyecto, que suponen un 79,40 % sobre el total del presupuesto a Precio de Ejecución Material del Proyecto, y un 80,70 % sobre el Coste Directo de la oferta de la UTE, siendo la diferencia acumulada de 628.642,61 € respecto de las mismas unidades en Proyecto, lo que supone una BAJA Media del 30,56 %.

2.OFERTAS PROVEEDORES

3.ANEJOS

Los siguientes aspectos han servido de base para la valoración del estudio económico:

* Implantación en la Comunidad Autónoma con obras ejecutadas o en ejecución.

* Experiencia en obras similares, capacitación del personal propio de la empresa.

* Conocimiento del mercado en la Zona.

* Aprovechamiento de los medios existentes.

* Reducción de costes indirectos.

* Conocimiento de la obra y de la procedencia de materiales. Ofertas de proveedores ajustadas para la obra.

* Disposición de recursos propios.

* Compromiso de recursos externos.

* Minoración de los gastos generales.

Analizando la documentación a la luz de los criterios del requerimiento conforme a lo previsto en el artículo 149.4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se informa lo siguiente:

- No se aporta cuantificación del ahorro referida al procedimiento de fabricación o el método de construcción, ya que este apartado lo fundamenta,

- **CONOCIMENTO DE LA ZONA DE TRABAJO:** Aunque relaciona un número significativo de obras en Andalucía, en la zona del entorno de obra, Campo de Gibraltar, no relaciona ninguna obra.

- ***CONOCIMIENTO PROFUNDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:*** *Aporta como experiencia de obra ejecutadas, dos obras de ejecución de presas que no coinciden con exactitud con el tipo de actuación.*

- **ESTUDIO COMPLETO Y DETALLADO DE LAS UNIDADES PROYECTADAS:** No se justifica el 100% de las unidades de obra. Además,

  - *Maquinaría:* Fundamenta que el disponer de un parque de maquinaría propio le permite ser muy competitivo y que así lo contemplan en los precios descompuestos de cada una de las unidades. Una vez analizados los precios descompuestos se comprueba que la repercusión de los medios propios con los que cuenta, tiene una repercusión mínima en los precios.

    Se toma por ejemplo el precio descompuesto Cod: P0 102 Perforación de taladro a rotación..., donde el licitador obtiene un precio de 89,17 €/m, de los cuales la maquinaría propia tiene una repercusión escasamente de 2,4% del precio de la unidad. Esta unidad en el coste directo del licitador supone en su oferta el 28,31%. Teniendo tan poca repercusión la maquinaria propia en una unidad de peso en el proyecto entendemos que no queda fundado que el parque de maquinaria propio justifique esta baja.

Cód	ud	Designación			Total Coste Directo Unitario
P0102	**m**	**Perforación de taladro a rotación en cualquier tipo de material o terreno, de profundidad variable, con recuperación de testigo y entubación Ø 46-110 mm no recuperable. Ejecutado con sonda eléctrica o electrohidráulica, con cualquier inclinación. Se incluye la camisa no recuperable, la p.p. de emboquillamiento de sonda e instalaciones necesarias (sonda, bomba, etc.), la fijación en los paramentos o solera si fuera necesaria, las cajas para almacenamiento de los testigos y la evacuación de los residuos procedentes de la perforación en su caso.**			**89,17**
cant.	ud	denominación		coste unitario	importe
		M.O.:			
0,0028	hr	Chofer camión (Oficial 1ª)		17,66	0,05
		Materiales:			
1,2000	m3	Agua		0,52	0,62
5,5099	l	Combustible		1,00	5,51
		Maquinaria:			
0,4000	hr	Generador 40 KVA	de Parque propio	5,12	2,05
0,0028	hr	Camión grúa	de Parque propio	15,00	0,04
		Subcontrata:			
0,2701	m	En mejoras de auscultación y automatización	Oferta Insersa	71,00	19,18
0,1168	m	En caracterización del cimiento y materiales cuerpo de presa	Oferta Insersa	71,00	8,29
0,6090	m	En refuerzo de la impermeabilización y drenaje galeria perimetral	Oferta Insersa	87,00	52,98
0,0042	m	En drenaje galería de desagüe	Oferta Insersa	106,00	0,45

PARTIDAS ENFRENTADAS ORDENADAS POR IMPORTE

PREV.CATASTROFE PRESA DE CHARCO_CADIZ

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	P. PROYECTO	IMP. PROYECTO	%	% A.C.	C.D. UNITARIO	IMP. ESTUDIO	%	% A.C.
P0102	5.695,00	m	Perforación de taladro a rotación en cualquier tipo de material o terreno, de profundidad variable, con recuperación de testigo y entubación Ø 46-110 mm no recuperable. Ejecutado con sonda eléctrica o electrohidráulica, con cualquier inclinación. Se incluye la camisa no recuperable, la p.p. de emboquillamiento de sonda e instalaciones necesarias (sonda, bomba, etc.), la fijación en los paramentos o solera si fuera necesaria, las cajas para almacenamiento de los testigos y la evacuación de los residuos procedentes de la perforación en su caso.	97,57	555.661,15	21,45%	21,5%	89,17	507.831,37	28,31%	28,3%

– *Subcontratación:* Fundamentan la baja ofertada aportando ofertas de proveedores indicando en su justificación que corresponden en su oferta técnica. Está en contraposición en lo siguiente:

  – Fundamentan su baja acompañando ofertas de empresas subcontratistas. La relación de las empresas colaboradoras de la oferta técnica y las aportadas en la justificación de la baja no coinciden. A continuación se acompañan las dos relaciones aportadas por el licitador.

UD	SUBCONTRATACIÓN		Coste unitario
m	Perforación a rotación. Auscultación y automatización	Insersa	71,00
m	Perforación a rotación. Caract. Del cimiento mat. Cuerpo presa	Insersa	71,00
m	Perforación a rotación. Ref. de imper. y drenaje gal. perimetral	Insersa	87,00
m	Perforación a rotación. Drenaje galería de desagüe	Insersa	106,00
t	Suministro e inyección de cemento	Insersa	514,00
t	Suministro e inyección de gel de silicato-acetato	Insersa	986,00
t	Suministro e inyección de resina acuareactiva	Insersa	16.050,00
m	Tubo de drenaje con filtro	Insersa	49,00
m	Limpieza y saneo de drenes existentes	Insersa	16,00
ud	Sistema de alimentación asegurada de energía	Lafcarr	34.266,67
ud	Revisión de piezómetros	Lafcarr	13.000,00
ud	Comunicación radio	Lafcarr	742,86
ud	Licencia se software para el control de control de presa	Lafcarr	15.000,00
ud	Sirena electrónica 2x121 decibelios a 30 m	Prointega	9.000,00
ud	Sirena electrónica 2x117 decibelios a 30 m	Prointega	7.000,00
ud	Sirena electrónica 2x117 decibelios a 30 m	Prointega	12.000,00
ud	Consola/módulo de comunicaciones	Prointega	2.200,00
ud	Sistema de energía solar fotovoltaica 2x200 W	Prointega	1.200,00
ud	Columna troncocónica de 11 m	Prointega	1.850,00
ud	Sistema de comunicaciones 3G/GPRS	Prointega	1.200,00
ud	Integración de las señales de los órganos de desagüe	Prointega	12.000,00
ud	Envolvente de protección	Prointega	900,00
Ud	Ejecución de hito forzado	Prointega	1.500,00
ud	Kit de 2 baterías	Prointega	240,00
ud	Puesta en marcha de grupo electrógeno	Vesertec	400,00
ud	Perforación rotación Ø 120 mm	Cemosa	64,00

1.7.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS ESPECIALISA. SUBCONTRATACIÓN.

La mayoría de las actividades será realizada con medios propios de las empresas integrantes de la UTE. Las actividades que precisan de maquinaria específica técnica o medios humanos muy especializados se subcontratarán.

La relación definitiva de subcontratistas se someterá a previa aprobación por parte de la Dirección de Obra. Se han considerado las siguientes subcontrataciones principales.

Actividad	Subcontratista
Ejecución de taladros y sondeos	Sitesur
	Insersa
	Azogue
Perforación nuevo pozo dren	Rodio Kronsa
Montaje de equipos de auscultación y equipos en sistema de Centro de Control. Seguimiento auscultación e impermeabilización durante la obra y durante el periodo de garantía.	Atos
	Eptisa
	Álava Ingenieros
	Prointega

En el programa de trabajos se ha considerado un plazo de movilización de los equipos perforadores de taladros de 6 semanas desde activación de compra, ya que se trata de equipos muy específicos que pueden estar asignados a otras obras y que no cuentan con un "stock" elevado de máquinas en el mercado.

Se adjuntan las cartas de compromiso recibidas.

– <u>Análisis precios unitarios:</u> Analizando una de las ofertas que acompañan como fundamento a la baja, se comprueba que no han incluido todos los costes relacionados en la oferta del subcontratista aportada. En el precio descompuesto indican que para la unidad P0102 “perforaciones a rotación...”, como coste unitario ml contemplan el precio ofertado por INSERA, pero no incluyen la repercusión económica de movilización y desmovilización de equipos. Se acompañan el precio descompuesto y oferta de INSERSA.

Cód	ud	Designación			Total Coste Directo Unitario
P0102	**m**	**Perforación de taladro a rotación en cualquier tipo de material o terreno, de profundidad variable, con recuperación de testigo y entubación Ø 46-110 mm no recuperable. Ejecutado con sonda eléctrica o electrohidráulica, con cualquier inclinación. Se incluye la camisa no recuperable, la p.p. de emboquillamiento de sonda e instalaciones necesarias (sonda, bomba, etc.), la fijación en los paramentos o solera si fuera necesaria, las cajas para almacenamiento de los testigos y la evacuación de los residuos procedentes de la perforación en su caso.**			**89,17**
cant.	ud	denominación		coste unitario	importe
		<u>M.O.:</u>			
0,0028	hr	Chofer camión (Oficial 1ª)		17,66	0,05
		<u>Materiales:</u>			
1,2000	m3	Agua		0,52	0,62
5,5099	l	Combustible		1,00	5,51
		<u>Maquinaria:</u>			
0,4000	hr	Generador 40 KVA	de Parque propio	5,12	2,05
0,0028	hr	Camión grúa	de Parque propio	15,00	0,04
		<u>Subcontrata:</u>			
0,2701	m	En mejoras de auscultación y automatización	Oferta Insersa	71,00	19,18
0,1168	m	En caracterización del cimiento y materiales cuerpo de presa	Oferta Insersa	71,00	8,29
0,6090	m	En refuerzo de la impermeabilización y drenaje galeria perimetral	Oferta Insersa	87,00	52,98
0,0042	m	En drenaje galería de desagüe	Oferta Insersa	106,00	0,45

REDONDO (CADIZ)

15/03/2021

lantania
infraestructuras | agua | energía

LANTANIA
A/A.-Miguel Angel Blanco Aguado.
miguelangel.blanco@lantania.com

PERFORACIONES A ROTACIÓN, INYECCIÓN Y DRENAJE

Ítem	UD	Concepto	Medición	Precio UD.	Importe.
1	P.A.	**MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS** P.A. Por preparación, transporte, instalación y retirada de los equipos de perforación e inyección:			
1.1		Por equipo de Perforación.	1,00	2.200,00 €	2.200,00 €
1.2		Por equipo de inyección.	1,00	3.360,00 €	3.360,00 €
1.3		Por traslados intermedios en obra.	1,00	1.600,00 €	1.600,00 €
2	M.L.	**PERFORACIÓN A ROTACIÓN.** Perforación de taladro a rotación en cualquier tipo de material o terreno, de profundidad variable, con recuperación de testigo y entubación Ø 46-110 mm no recuperable. Ejecutado con sonda eléctrica o electrohidráulica, con cualquier inclinación. Se incluye la camisa no recuperable, la p.p. de emboquillamiento de sonda e instalaciones necesarias (sonda, bomba, etc.), la fijación en los paramentos o solera si fuera necesaria.			
2.1		Mejoras en Auscultación y Automatización.	1.538,00	71,00 €	109.197,86 €
2.2		Carcterización del cimiento y materiales cuerpo de presa.	665,00	71,00 €	47.215,00 €
2.3		Refuerzo de la Impermeabilización y drenaje galería perimetral.	3.468,00	87,00 €	301.715,99 €
2.4		Drenaje Galería de Desaüe.	24,00	106,00 €	2.544,00 €

- No se aporta ninguna descripción de las soluciones técnicas adoptadas para ejecutar las obras que permitan el ahorro.

- No se aporta justificación de la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para la ejecución de las obras.

- No se aporta documentación referidas al respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

- No se aporta declaración ni documentación que justifique la posible obtención de ayudas del Estado que de lugar a un ahorro en su oferta.

Por tanto la documentación presentada no se ajusta en su totalidad a los puntos del requerimiento, ni justifica plenamente los mismos. Ante estos argumentos se estima que la baja presentada por UTE GUAMAR - LANTANIA **NO SE CONSIDERA JUSTIFICADA.**

3. UTE SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A – ABADÍA MARTINEZ S.L.

Con fecha 17 de junio de 2021, la empresa presenta escrito de justificación.

En dicho escrito indica:

- *Que no hemos detectado errores y consideramos que cumple con todos los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego del concurso, por lo que nos ratificamos en la misma considerándola sólida y viable y que puede desarrollarse con plenas garantías técnicas y económicas*

Analizando la documentación a la luz de los criterios del requerimiento conforme a lo previsto en el artículo 149.4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se informa lo siguiente:

- No se aporta cuantificación del ahorro referida al procedimiento de fabricación o el método de construcción, pues no incluye nada en este apartado.

- No se aporta ninguna descripción de las soluciones técnicas adoptadas para ejecutar las obras que permitan el ahorro.

- No se aporta justificación de la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para la ejecución de las obras.

- No se aporta documentación referidas al respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

- No se aporta declaración ni documentación que justifique la posible obtención de ayudas del Estado que de lugar a un ahorro en su oferta.

Por tanto la documentación presentada no se ajusta en su totalidad a los puntos del requerimiento, ni justifica plenamente los mismos. Ante estos argumentos se estima que la baja presentada por UTE SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS S.A. - ABADÍA MARTÍNEZ S.L. ***NO SE CONSIDERA JUSTIFICADA.***

4. UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA S.A.

Con fecha 30 de junio de 2021, la empresa presenta escrito de justificación.

En dicho escrito indica:

- *La empresa está altamente especializada a en la ejecución de obras hidráulicas y que actualmente tiene obras en proceso de terminación, que le permite disponer de un personal de ejecución altamente especializado y un amplio conocimiento de los suministradores y procedencia de los materiales a unos costes muy competitivos, de la que adjunta referencia de obra.*
- *El desglose por capítulos de la obra, donde se ha procedido a mantener los valores de las partidas:*
  - *CENTRO DE CONTROL DE CUENCA DE MALAGA*
  - *GESTION DE RESIDUOS*
  - *SEGURIDAD Y SALUD*
- *Manteniéndose en consecuencia las previsiones que en estas materias se hace en el proyecto de forma íntegra.*
- *Que por todo lo expuesto la oferta de la UTE es muy competitiva tanto en coste directo, como en gastos generales.*
- *Que se han revisado todos los cálculos numéricos, no habiéndose detectado ningún error.*
- *Por todo lo expuesto nos ratificamos en nuestra oferta.*

Analizando la documentación a la luz de los criterios del requerimiento conforme a lo previsto en el artículo 149.4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se informa lo siguiente:

- No se aporta cuantificación del ahorro referida al procedimiento de fabricación o el método de construcción, pues no incluye nada en este apartado.

- No se aporta ninguna descripción de las soluciones técnicas adoptadas para ejecutar las obras que permitan el ahorro.

- No se aporta justificación de la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para la ejecución de las obras.

- No se aporta documentación referidas al respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

- No se aporta declaración ni documentación que justifique la posible obtención de ayudas del Estado que de lugar a un ahorro en su oferta.

Por tanto la documentación presentada no se ajusta en su totalidad a los puntos del requerimiento, ni justifica plenamente los mismos. Ante estos argumentos se estima que la baja presentada por UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA S.A **NO SE CONSIDERA JUSTIFICADA.**

En San Roque , a <fecha de firma electrónica>

Fdo.: LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA EMISIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS "**OBRA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CATÁSTROFES DE LA PRESA DE CHARCO REDONDO (CÁDIZ)**"

Carmen María Aldana Perea	María Angélica Ramírez Espinosa
Asesora Técnica	Titulado Superior